

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10 /2012 -

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2012.

Ref.: Exp. “D.C.C. N° 137/12-0 s/ “Contratación del Suministro de Botellones de Agua Potable y Mantenimiento de Dispensers.”

CONCLUSION

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en la Licitación Pública N° 10/2012 resulta que las ofertas presentadas por Fischetti y CIA S.R.L y Aqualine S.A. **resultan admisibles**.

Sin perjuicio de ello, el presupuesto oficial para el renglón 1 de la presente es de pesos cuatrocientos treinta mil setenta y nueve con 28/00 (\$430.079,28). La oferta de FISCHETTI Y CIA SRL es de pesos Quinientos treinta y siete mil sesenta y ocho con 40/00(\$ 537.068,40), siendo un 24.8 % superior al presupuesto oficial, por lo que esta Comisión considera que la oferta es **inconveniente**.

Por su parte la oferta de AQUALINE S.A. es de pesos Quinientos cuarenta y un mil trescientos catorce (\$ 541.314) siendo un 25.8% superior al presupuesto oficial, por lo que esta Comisión considera que la oferta es **inconveniente** para dicho renglón.

Del cuadro comparativo de ofertas admisibles que se adjunta, surge que para el renglón dos corresponde **preadjudicar** a AQUALINE S.A. por la suma de pesos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y seis (85.386,00).

Más allá de lo manifestado en el párrafo anterior, corresponde sugerir al órgano resolutive evaluar la conveniencia de adjudicar solo el renglón 2, dado que habiendo aconsejado no adjudicar el renglón 1, relativo a la provisión de botellones de agua, carecería de sentido adjudicar unicamente el mantenimiento de los dispensadores de agua.

Santiago Brundi

Federico Carballo

Gabriel Robirosa